

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad/es:	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s:	• Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s:	Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Motivación:

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1. Descripción del Título

El tipo de enseñanza pasa de "presencial" a "a distancia". Este tipo de enseñanza se considera pertinente para adquirir las competencias de carácter tanto teórico como práctico establecidas en el Título, tal como queda avalado por diversos referentes nacionales e internacionales.

3. Competencias

Se actualizan las competencias transversales, sustituyendo las 10 inicialmente enunciadas para este Título, por las 6 finalmente definidas por el Centro de Estudios de Postgrado de la UPO para todos los títulos impartidos por la misma. Su formulación es adecuada ya que, en coherencia con la definición de este tipo de competencias, son válidas para todo el alumnado, independientemente del Título que cursen.

Se indica de forma justificada la adquisición de todas las competencias transversales en las diferentes materias del plan de estudios y/o como complementos de formación.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualiza la información relativa a los canales de difusión del programa e información sobre la preinscripción y matrícula, para tener en cuenta el nuevo tipo de enseñanza a distancia del Título.

La información sobre los servicios y acciones de orientación y acogida de estudiantes se ha reubicado en el subapartado 4.3 "Apoyo a estudiantes".

Se actualiza la información incorporando las acciones de orientación realizadas por la Comisión Académica del Máster, así como los servicios de orientación profesional y emprendimiento, y de asesoramiento para estudiantes internacionales.

En los criterios de admisión, "se eliminan las dos opciones: INGENIERO INDUSTRIAL (REQ: 002); TITULACIÓN EQUIVALENTE A ARQUITECTO, GRADUADO, INGENIERO O LICENCIADO (REQ: 002)". Aunque se acepta este cambio, dado que la titulación INGENIERO INDUSTRIAL, figura como opción en muchos másteres similares no aparece suficientemente justificada su eliminación, podría incluirse con preferencia baja para la admisión.

Se actualiza el enlace a los complementos formativos extracurriculares que el Centro de Estudios de Postgrado ofrece.

5. Planificación de las enseñanzas

Se sustituyen los requisitos de asistencia presencial por asistencia virtual, en coherencia con el nuevo tipo de enseñanza.

Se especifican los recursos tecnológicos principales empleados en cada actividad formativa.

Se revisan las metodologías docentes para adaptarlas al uso de tecnologías síncronas y asíncronas que permitan desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje a distancia.

Se reformulan los dos primeros sistemas de evaluación, para adaptarlos a su aplicación en enseñanza a distancia. Quedan de la siguiente forma: 1. Tests, trabajos teóricos y realización de pruebas escritas y/o orales mediante herramientas de vídeo-conferencia o grabación de videos 2. Memorias de prácticas, proyectos de asignatura y realización de pruebas escritas y/o orales.

Se actualiza la información sobre el plan de becas para favorecer la movilidad del alumnado.

Se revisa la información de todos los módulos, en los que se modifican los apartados Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación para reflejar las modificaciones propuestas para el uso de la modalidad .

6. Personal académico

Se actualiza, en relación con la contratación de profesorado, la información relativa al compromiso con la igualdad de la UPO.

La universidad ha incorporado la relación de puestos de trabajo que prestan servicio directo a este Título, con el apoyo del personal de servicios transversales.

7. Recursos materiales y servicios

Se revisa y complementa la información relativa a los recursos y servicios disponibles para el desarrollo de las enseñanzas, haciendo hincapié en aquéllos que facilitan la modalidad de docencia virtual (para seguimiento a distancia).

Se aporta la relación de empresas que han realizado ofertas específicas de prácticas externas para este máster en los últimos dos cursos y un enlace en el que pueden consultarse los convenios suscritos, que se consideran suficientes y cumplen las características para realizar las prácticas externas obligatorias del Máster.

9. Sistema interno de Garantía de Calidad

Se cambia el enlace con la página web del sistema de garantía de calidad del Máster desde la que, además de acceder al Manual de Calidad y al Manual de Procedimientos del SGIC,

aparecen publicados informes e indicadores de seguimiento.

10. Calendario de implantación

Se especifica que la modificación solicitada se pretende implementar en el curso 2018-2019.

Se ha incorporado en la memoria el procedimiento para salvaguardar los derechos de los estudiantes que estén cursando actualmente el plan de estudios, y se vean afectados por el cambio a la modalidad "a distancia".

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 21/03/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro